

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-014-CARIBE 3**

**OBJETO:** ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE MAYO DE 2024**

Se informa a los participantes de la Convocatoria **2024-O-014-CARIBE 3** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron las siguientes propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

<b>PROPONENTE</b> (Según Orden Acta de Cierre)	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</b>
<b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S</b>	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S
<b>CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR</b>	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
<b>CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024</b>	CONYCA SOLUCIONES S.A.S
	CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S ZOMAC
<b>CONSORCIO VERTEC</b>	OHM INVERSIONES SAS
	VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS
<b>CONSORCIO CARIBE 3</b>	CONSTRUCCIONES S S LTDA
	GEO K SAS
<b>CONSORCIO MEJORAMIENTOS CÓRDOBA 2024</b>	SAR CONSTRUCTOR S.A.S
	JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

El 21 de mayo de 2021, se publicó el informe con el siguiente consolidado:

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>JURÍDICA</b>	<b>FINANCIERA</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
<b>CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO VERTEC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CARIBE 3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MEJORAMIENTOS CÓRDOBA 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**3. DOCUMENTOS RECIBIDOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DEL RELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

Los oferentes podían presentar las subsanaciones y/o observaciones que estimara pertinentes a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co), desde el 22 de mayo de 2024, hasta las 5:00 pm del 23 de mayo de 2024.

**CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 – EGR**  
**Observación / Subsanación**

ACLARACION CARIBE 3 - CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR.zip 926 KB

**From:** Consorcio caribe 3 <consorcioaribe3-egr@outlook.com>  
**Sent:** Wednesday, May 22, 2024 9:07 PM  
**To:** Programa De Vivienda Cdvd <programadeviviendacdvd@fidubogota.com>  
**Subject:** CONVOCATORIA N° 2024-O-014 CARIBE 3 - ACLARACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

VILLAVICENCIO 22 DE MAYO DE 2024

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: CONVOCATORIA N° 2024-O-014 CARIBE 3

objeto de la Convocatoria : "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELIBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

**Respuesta:** El resultado se verá reflejado en la evaluación técnica individual del proponente.

**CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024**  
**Subsanación**

OFICIO SUBSANACIÓN CONSORCIO VIVIENDA CORDOBA.pdf 204 KB

RUP CONYCA 22 DE MAYO.pdf 540 KB

Cpto-C-750CCE-22 firma del RUP.pdf 362 KB

ALCANCE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf 119 KB

TV43 6742788 factura pago rup.pdf 83 KB

Recibos de pago Seriedad.pdf 338 KB

**From:** Comercial y licitaciones Conyca <licitaciones@conycasoluciones.com>  
**Sent:** Wednesday, May 22, 2024 11:27 AM  
**To:** Programa De Vivienda Cdvd <programadeviviendacdvd@fidubogota.com>  
**Subject:** [DKIM Failure] Convocatoria 2024-O-014 - CONSORCIO VIVIENDAS CORDOBA 2024 - Subsanaciones

Muy buenos días

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Convocatoria 2024-O-014 con objeto ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELIBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

**Respuesta:** El resultado se verá reflejado en la evaluaciones jurídica y financiera individual del proponente.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### CONSORCIO VERTEC

#### Aclaración

ACLARACIÓN - CONVOCATORIA N° 2024-O-014 CARIBE 3 - CONSORCIO VERTEC.pdf 577 KB Anexo 1. Composición accionaria VERTICAL INFRAESTRUCTURA SAS.pdf 391 KB

**From:** OHM Inversiones <[ohminversiones10@gmail.com](mailto:ohminversiones10@gmail.com)>  
**Sent:** Wednesday, May 22, 2024 5:29 PM  
**To:** Programa De Vivienda Cdv <[programadeviviendacdv@fidubogota.com](mailto:programadeviviendacdv@fidubogota.com)>  
**Subject:** CONVOCATORIA N° 2024-O-014 CARIBE 3 - ACLARACIÓN CONSORCIO VERTEC

Bogota D.C., 22 de mayo de 2024  
Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: CONVOCATORIA N° 2024-O-014 CARIBE 3 cuyo objeto es "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la aclaración al informe de verificación de requisitos habilitantes publicado por la Entidad Contratante. Se envía un total de 4 folios en la presente aclaración.

**Respuesta:** El resultado se verá reflejado en la evaluación técnica individual del proponente.

### CONSORCIO CARIBE 3

#### Subsanación

ABONO DE LA OFERTA.pdf 2 MB REVISOR FISCAL MORENO.pdf 545 KB REDAM JUAN SOTO.pdf 38 KB

**From:** consorcio cordoba <[consorciocordoba@gmail.com](mailto:consorciocordoba@gmail.com)>  
**Sent:** Wednesday, May 22, 2024 4:17 PM  
**To:** [programaviviendacdv@fidubogota.com](mailto:programaviviendacdv@fidubogota.com); Programa De Vivienda Cdv <[programadeviviendacdv@fidubogota.com](mailto:programadeviviendacdv@fidubogota.com)>  
**Subject:** SUBSANACIONES A LA CONV. N° 2024-O-014 CARIBE 3-PROPONENTE CONSORCIO CARIBE 3

Buenas tardes, adjuntamos las respectivas subsanaciones para el proceso de la convocatoria N° 2024-O-014 CARIBE 3, presentada por el proponente CONSORCIO CARIBE 3.

atentamente

NANCY RUBI RIAÑO OJEDA  
Representante Legal  
CONSORCIO CARIBE 3

**Respuesta:** El resultado se verá reflejado en la evaluación jurídica individual del proponente.

### CONSORCIO CARIBE 3

#### Observación

OBSERVACION COINCO.pdf 230 KB

**From:** Consorcio caribe 3 <[consorciocaribe3-egr@outlook.com](mailto:consorciocaribe3-egr@outlook.com)>  
**Sent:** Thursday, May 23, 2024 4:28 PM  
**To:** Programa De Vivienda Cdv <[programadeviviendacdv@fidubogota.com](mailto:programadeviviendacdv@fidubogota.com)>  
**Subject:** CONVOCATORIA N° 2024-O-014 CARIBE 3 -OBSERVACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

VILLAVICENCIO 22 DE MAYO DE 2024

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: CONVOCATORIA N° 2024-O-014 CARIBE 3

objeto de la Convocatoria: "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 – EGR**

Villavicencio, 22 de mayo de 2024

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Bogotá D. C. – Colombia

REF: CONVOCATORIA N° 2024-O-014 CARIBE 3

**OBJETO:** "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELIBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."

**ASUNTO:** OBSERVACION CONCENTRACION DE CONTRATOS

Estimados,

Con el debido respeto que merece la presente instancia, nos dirigimos a ustedes con el propósito de requerir el estricto acatamiento de los términos de referencia estipulados en la CONVOCATORIA N° 2024-O-014 CARIBE 3.

Hacemos hincapié en la cláusula concerniente al rechazo por concentración de contratos, dispuesta en los términos de referencia, la cual estipula que: **"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo o satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo".**

En consideración a lo anteriormente mencionado, nos permitimos de manera respetuosa requerir el rechazo del proponente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CODNCO S.A.S, en virtud de encontrarse dentro de la causal precedentemente expuesta. Hasta la fecha de cierre del presente proceso, dicha proponente ostenta seis (6) contratos vigentes en curso adjudicados con FIDUCIARIA BOGOTÁ para el programa CASA DIGNA VIDA DIGNA, lo cual contraviene las disposiciones establecidas.

**CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 – EGR**

Los contratos que hacen alusión a lo anteriormente mencionando son:

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	CONVOCATORIA	OBJETO	FECHA DE ASIGNACIÓN	LINK ACTA DE ASIGNACIÓN	PROCESO
1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CODNCO S.A.S	CONVOCATORIA N° 2023-0-010 ALBANIA	ALICIONAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA	20/07/2024	<a href="https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-010-ALBANIA-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS">https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-010-ALBANIA-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS</a>	Activo
2	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CODNCO S.A.S	CONVOCATORIA N° 2023-0-011 DIBILLA	ALICIONAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE DIBILLA	20/07/2024	<a href="https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-011-DIBILLA-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS">https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-011-DIBILLA-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS</a>	Activo
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CODNCO S.A.S	CONVOCATORIA N° 2023-0-012 ESTRELLON	ALICIONAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE ESTRELLON	20/07/2024	<a href="https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-012-ESTRELLON-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS">https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-012-ESTRELLON-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS</a>	Activo
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CODNCO S.A.S	CONVOCATORIA N° 2023-0-013 CARIBE 1	ALICIONAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMELES, LOS PALMEROS, TALI VIEJO Y MONTEAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	20/07/2024	<a href="https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-013-CARIBE-1-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS">https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-013-CARIBE-1-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS</a>	Activo
5	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CODNCO S.A.S	CONVOCATORIA N° 2023-0-014 CARIBE 2	ALICIONAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE TALI VIEJO Y MONTEAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	20/07/2024	<a href="https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-014-CARIBE-2-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS">https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-014-CARIBE-2-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS</a>	Activo
6	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CODNCO S.A.S	CONVOCATORIA N° 2023-0-015 CARIBE 3	ALICIONAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMELES, LOS PALMEROS, TALI VIEJO Y MONTEAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	20/07/2024	<a href="https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-015-CARIBE-3-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS">https://www.fidubogota.com.co/portal/Proyectos/Convocatoria/2023-0-015-CARIBE-3-ACTA-DE-ASIGNACION-DE-CONTRATOS</a>	Activo

Por lo anteriormente expuesto, sin ánimo de sonar repetitivos, reiteramos nuestra solicitud de rechazo del proponente CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CODNCO S.A.S, dadas las causales en las que este se encuentra.

Agradecemos su atención y disposición para aclarar cualquier duda o inquietud relacionada con este asunto.

**Respuesta:** En respuesta a la observación, se le informa al proponente que los términos de referencia se acatan estrictamente y en ese sentido, se hace una evaluación de todos sus componentes, entre ellos, la regla de concentración de contratos que, hasta el momento de la publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, estaba en verificación. No sin antes recordar que dicha regla es aplicable incluso después de adjudicado el contrato.

**CONSORCIO MEJORAMIENTOS CÓRDOBA 2024**  
**Subsanación**

Otro si #1 Carta consorcial.pdf 397 KB	1. estudios previos.pdf 667 KB
2. Contrato.pdf 5 MB	3. Acta de Inicio.pdf 1 MB
4. Acta reinicio 1.pdf	5. Acta Final.pdf

**From:** Saul Romero <consorcioviendascordoba@hotmail.com>  
**Sent:** Thursday, May 23, 2024 12:11 PM  
**To:** Programa De Vivienda Cdv <programadeviviendacdv@fidubogota.com>  
**Subject:** Subsanación Convocatoria 2024-O-014-CARIBE 3

Mediante la presente nos permitimos aportar las subsanaciones al proceso en mención.

- Jurídicamente: me permito anexar otro si No.1 a la carta consorcial donde se aclara la cláusula tercera y cuarta.
- Técnicamente: me permito anexar los documentos para subsanar el contrato aportado como experiencia habilitante del consorcio Juan Ignacio Pupo García que tiene por objeto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE COMEDORES Y COCINAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.

De igual manera se hace la aclaración que el contrato contempla 2 fases. la fase 1 corresponde a estudios y diseños que va desde el acta de inicio y la fase 2 va desde el acta de reinicio y corresponde a la fase de obra.

**Respuesta:** El resultado se verá reflejado en las evaluaciones jurídica y técnica individual del proponente.

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**4. CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 – EGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO VERTEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CARIBE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO MEJORAMIENTOS CÓRDOBA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

**5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	<p>De conformidad con lo indicado en los términos de referencia, CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, <i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p>El proponente cuenta con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria No. 2023-O-002-ALBANIA</li> <li>2. Convocatoria No. 2023-O-007-DIBULLA</li> <li>3. Convocatoria No. 2023-O-011-DISTRACCIÓN</li> <li>4. Convocatoria No. 2023-O-013-CARIBE 1, LOTE 1 Y 2</li> <li>5. Convocatoria No. 2023-O-015-CARIBE 3, LOTE 2</li> <li>6. SDO 376290-CW-RFB SARAVERENA LOTE 1</li> </ol>
CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 – EGR	Fiduciaria Bogotá No reportó contratos vigentes
CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024	<p>Fidubogota certificó que el integrante 1 a la fecha cuenta con 4 contratos adjudicados a la fecha:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SDO 351938- CW-RFB SINCELEJO</li> <li>2. SDO 351939-CW-RFB SDO 351939-CW-RFB</li> </ol>

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>ESTADO</b>
	3. SDO 376290-CW-RFB SARAVERENA LOTE 1 4. SDO 376290-CW-RFB ARAUCA LOTE 3  Igualmente, el integrante 1 hace parte del CONSORCIO VIVIENDAS M&G único habilitado dentro de la Convocatoria 2024-O-010-CENTRO 1 Y 2
<b>CONSORCIO VERTEC</b>	Fiduciaria Bogotá No reportó contratos vigentes
<b>CONSORCIO CARIBE 3</b>	Fiduciaria Bogotá No reportó contratos vigentes
<b>CONSORCIO MEJORAMIENTOS CÓRDOBA 2024</b>	Fiduciaria Bogotá No reportó contratos vigentes

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-014 CARIBE 3**

**OBJETO:** Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

<b>PROPONENTE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S</b> <b>NTT 900628905-1</b> <b>Representante Legal: Angélica María Pinzón Barreto, C.C. 51919139</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	16-19	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/05/2024, suscrita por la representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	26-30	CUMPLE	Aporta abono de la propuesta suscrita por la ingeniera civil TANIA YULIETH MATEUS MATEUS, con Matrícula Profesional No. 041037-0576327 y C.C. No. 1.053.615.648, junto con la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	47-54	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 07/05/2024 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Adjunta acta No 82 de 7 de mayo de 2024 expedida de Asamblea de Accionista, mediante la cual, la representante legal suplente reemplaza por vacaciones al representante principal. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado de 19 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 25 de junio de 2013, con el No. 01742090 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Jose Bernardo Luzardo Vargas C.C. No. 79124081 T.P.58781-T
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3		NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	21	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	31-32	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con los certificados de 26/04/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	36-37	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con los certificados de 26/04/2024
Constancia de antecedentes judiciales	5.2.1.7	34	CUMPLE	El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 26/04/2024
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	39	CUMPLE	El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 26/04/2024
<b>Póliza de Seriedad de Oferta</b>  <b>Cierre: 10 de mayo de 2024</b>  <b>Cuatro (4) meses: 10 de septiembre de 2024</b>	5.2.1.9	2-15	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. <b>Póliza No:</b> 21-45-101444213 <b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS <b>Participación:</b> N/A

<b>Valor Presupuesto:</b> <b>\$ 3.257.280.000</b>  <b>10%: \$325.728.000</b>				<b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A identificada con NIT. 830.055.897-7. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 325.728.000 <b>Fecha de expedición:</b> 30/04/2024 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/05/2024 hasta el 10/10/2024 (anexo2) <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	<b>5.2.1.10</b>	402-405	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>5.2.1.11</b>	93 56-61	<b>CUMPLE</b>	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS, C.C. No. 79.124.081 de Bogotá D.C. Tarjeta Profesional No. 58781-T
<b>Certificación para sociedades anónimas</b>	<b>5.2.1.14</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)</b>	<b>5.2.1.15</b>	202-399	<b>EN VERIFICACIÓN</b>	Aporta RUP de 07/05/2024. Pendiente consulta RUES
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>5.2.1.16</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/05/2024)
<b>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</b>	<b>5.2.1.17</b>	41	<b>CUMPLE</b>	El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 26/04/2024
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA 2024-O-014 CARIBE 3</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS</b> , incurre en causal de rechazo por <b>concentración de contratos</b>				

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo*

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

**Fidubogota:** Reporta 6 contratos vigentes:

1. Convocatoria No. 2023-O-002-ALBANIA
2. Convocatoria No. 2023-O-007-DIBULLA
3. Convocatoria No. 2023-O-011-DISTRACCIÓN
4. Convocatoria No. 2023-O-013-CARIBE 1, LOTE 1 Y 2
5. Convocatoria No. 2023-O-015-CARIBE 3, LOTE 2
6. SDO 376290-CW-RFB SARAVERENA LOTE 1

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	2024-O-014 CARIBE 3
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELIBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Fecha de diligenciamiento:	17/05/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S
Representante Legal:	ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO C.C: 51.919.139
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S	900.628.905-1	N/A	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

**A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.**

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE															
	B.	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 12</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <th>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>De 1 hasta 14</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 12	100 %	Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 14	100%	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>795 DE 2021</td> <td>5130,41</td> </tr> <tr> <td>469 de 2019</td> <td>6197,29</td> </tr> <tr> <td>906 de 2021</td> <td>2894,14</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>14221,84</b></td> </tr> </tbody> </table>	795 DE 2021	5130,41	469 de 2019	6197,29	906 de 2021	2894,14	<b>TOTAL</b>	<b>14221,84</b>
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)																			
De 1 hasta 12	100 %																			
Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)																			
De 1 hasta 14	100%																			
795 DE 2021	5130,41																			
469 de 2019	6197,29																			
906 de 2021	2894,14																			
<b>TOTAL</b>	<b>14221,84</b>																			

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin limite de certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.

Presupuesto Estimado PE	\$	3.257.280.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)	\$	3.257.280.000,00	Pesos
		2.505,60	SMMLV

Presupuesto Estimado PE - MYPIME de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	3.257.280.000,00	Pesos
		2.505,60	SMMLV

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente**

Contrato 1: No	<u>795 DE 2021</u>
RUP:	<u>54</u>
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, GRUPOS 1 Y 2 - 2021 "GRUPO 2"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	20/08/2021	Sumatoria según % del PE	<u>5130,41</u>
Fecha de terminación	5/04/2022		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.130.409.981,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5130,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5130,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COINCO S.A.S</u>
	<b>Contratante:</b>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 100-107: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación y valor.
- Folio 108-113: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT como contratante, debidamente suscrita y en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.
- Folio 114-115: CERTIFICACIÓN, documento emitido por S&C INGENIERÍA S.A.S como Interventor del contrato de Obra, debidamente suscrita, en donde se relaciona el área intervenida en los mejoramientos ejecutados, sin embargo este tipo de documentos no es válido para acreditar experiencia teniendo en cuenta lo establecido en la viñeta denominada CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal H de los términos de referencia que establece lo siguiente:  
*"Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida".*

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (B) de la experiencia específica, en un total de 5130,41 SMML en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	<u>469 de 2019</u>
RUP:	<u>45</u>
Objeto:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. - LOTE 2

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	6/06/2019	Sumatoria según % del PE	<u>6197,29</u>
Fecha de terminación	24/10/2020		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.600.000.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15493,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6197,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COINCO S.A.S (antes AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S) 40%</u> AVV CONSULTORIA S.A.S 50% GAG CONSTRUCCIONES S.A.S 10%
	<b>Contratante:</b>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 117-122: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES, fecha de inicio, fecha de terminación y valor.
- Folio 123-129: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT como contratante, debidamente suscrita y en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.
- Folio 130-131: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CONSORCIO HABITABILIDAD 2019 como Interventor del contrato de Obra, debidamente suscrita, en donde se relaciona la magnitud de los mejoramientos ejecutados, sin embargo este tipo de documentos no es válido para acreditar experiencia teniendo en cuenta lo establecido en la viñeta denominada CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal H de los términos de referencia que establece lo siguiente:  
*"Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida".*
- Folio 132-135: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (B) de la experiencia específica, en un total de 6197,29 SMML, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de COINCO S.A.S (antes AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S) en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	<u>906 de 2021</u>
RUP:	<u>55</u>
Objeto:	Contratar La Ejecución De Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaria Distrital Del Habitat. Grupos 5 - 2021

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	Sumatoria según % del PE	<u>2894.14</u>
Fecha de terminación		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.894.143.308,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2894,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2894,14
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%
	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO S.A.S</u>
	Contratante:	<u>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 137-145: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES, fecha de inicio, fecha de terminación y valor.</p> <p>- Folio 146-153: ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT como contratante, debidamente suscrita y en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (B) de la experiencia específica, en un total de 2894,14 SMML, en el contrato ejecutado.</p>	
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <u>CUMPLE</u> con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de <u>HABILITADO</u> para continuar en el proceso de selección.</p>	

VERIFICACIÓN FINANCIERA						HABILITADORA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:	NIT:	% Participación cuando aplique	Presupuesto Estimado	No. Convocatoria	No. Proponente	
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.	900.628.905-1	100%	\$ 3.257.280.000,00	2024-O-014 CARIBE3	1	
REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN				
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE					
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:						
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 9.502.438.385	54,56%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 17.417.875.403				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 15.468.514.184	2,41	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 6.405.604.516				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 1.526.674.737	6,04	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 252.555.696				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 15.468.514.184	\$ 9.062.909.668,00	Mayor o igual a	\$ 325.728.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 6.405.604.516				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 1.526.674.737	0,19	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 7.915.437.018				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 1.526.674.737	0,09	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 17.417.875.403				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: <b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.</b> <b>CUMPLE</b>						
<b>OBSERVACIÓN GENERAL:</b>						

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-014 CARIBE 3**

**OBJETO:** Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**PROPONENTE: CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR**

**Representada por:** Luis Fernando Romero Sandoval, C.C. 93123714

**Suplente:** Valentina Romero González, C.C. 1.032.499.802

**Integrante 1: EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS, con 99%**

**NIT 901347937-4**

**R/L: Luis Fernando Romero Sandoval, C.C. 93123714**

**Integrante 2: ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS con 1%**

**NIT 822006084-8**

**R/L: Luis Fernando Romero Sandoval, C.C. 93123714**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09/05/2024, suscrita por el representante del proponente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	3-4	CUMPLE	El representante acredita ser ingeniero civil con Matricula Profesional Número 5202-57425 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	6-18 19-31	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 24/04/2024 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 17 de octubre de 2019 de la asamblea constitutiva, registrado bajo el número 76556 del libro IX del registro mercantil el 11 de diciembre de 2019.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Ramirez Ramirez Carlos Adolfo CC 93123908 TP 65338T</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 30/04/2024  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública número 3432 del 29 de diciembre de 2000 otorgada por notaria 2a de registrado bajo el número 19154 del libro IX del registro mercantil el 05 de enero de 2001  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Ramirez Ramirez Carlos Adolfo CC 93123908 TP 65338T</p>
<p><b>Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):</b></p>	<p><b>5.2.1.3</b></p>	<p>32-35</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 03/05/2024  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio  <b>Domicilio:</b> Villavicencio  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley  <b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación</p>

				<b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple. <b>Duración:</b> La duración será igual al termino de ejecución del contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	5.2.1.4	35 37	<b>CUMPLE</b>	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	5.2.1.5	38 39 40	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 02/05/2024. <b>Integrante 2:</b> La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 02/05/2024. <b>Representante suplente:</b> No se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con certificado del 20/05/2024.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	5.2.1.6	41 42 43	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 02/05/2024. <b>Integrante 2:</b> La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 02/05/2024. <b>Representante suplente:</b> No registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 20/05/2024.
<b>Constancia de antecedentes judiciales</b>	5.2.1.7	44	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 02/05/2024. <b>Integrante 2:</b> El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 02/05/2024. <b>Representante suplente:</b> No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 20/05/2024.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	5.2.1.7		<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 20/05/2024. <b>Integrante 2:</b> El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 20/05/2024. <b>Representante suplente:</b> No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 20/05/2024.

<p><b>Póliza de Seriedad de Oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de mayo de 2024</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses: 10 de septiembre de 2024</b></p> <p><b>Valor Presupuesto:</b> <b>\$ 3.257.280.000</b></p> <p><b>10%: \$325.728.000</b></p>	<b>5.2.1.9</b>	265-311	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Berkley International Seguros Colombia  <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares  <b>Póliza No:</b> 76537  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE3 - EGR  <b>Participación:</b> Indica  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9. de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 325.728.000  <b>Fecha de expedición:</b> 03/05/2024  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/05/2024 hasta el 22/09/2024  <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago</p>
<b>Registro Único Tributario</b>	<b>5.2.1.10</b>	46-49 50-53	<b>CUMPLE</b>	Presentan Registro Único Tributario
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>5.2.1.11</b>	54 55 56-58	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la revisora fiscal y adjunta credenciales.  <b>Integrante 2:</b> Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la revisora fiscal y adjunta credenciales.</p>
<b>Certificación para sociedades anónimas</b>	<b>5.2.1.14</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio</b>	<b>5.2.1.15</b>		<b>CONSULTADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de 24/04/2024. No registra sanciones ni multas  <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de 24/04/2024. No registra sanciones ni multas</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>5.2.1.16</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/05/2024)
<b>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</b>	<b>5.2.1.17</b>	59	<b>CUMPLE</b>	El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 25/04/2024

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-014 CARIBE 3**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE3 - EGR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo*

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

**Fidubogota:** No reporta

*cu*

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>2024-O-014 CARIBE 3</b>
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELIBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2024
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR</b>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL C.C: 93.123.714

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S	901347937-4	99,00%	<b>SI</b>
2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	822006084-8	1,00%	<b>NO</b>

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

**A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.**

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE		
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>B.</b> La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	LP-SV-014-2020 - 04092020 - 0846	<b>SI</b>	
		De 1 hasta 12	100 %			
		Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	236 DE 2018		
		De 1 hasta 14	100%	<b>TOTAL</b>		<b>3643,49</b>

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.

<b>Presupuesto Estimado PE</b>	\$ 3.257.280.000,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)</b>	\$ 3.257.280.000,00	Pesos
	2.505,60	SMMLV

Presupuesto Estimado PE - MYPIME de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	3.257.280.000,00	Pesos
		2.505,60	SMMLV

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente**

<b>Contrato 1: No</b>	<b>LP-SV-014-2020 - 04092020 - 0846</b>
<b>RUP:</b>	<b>492</b>
<b>Objeto:</b>	<b>OBRAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA PREFABRICADA - PRIMERA ETAPA</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	1/10/2020	Sumatoria según % del PE	2249,17
Fecha de terminación	14/09/2021		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.043.426.132,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2249,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2249,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>100,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>OMICRON DEL LLANO S.A.S</b>
	<b>Contratante:</b>		<b>GOBERNACION DE CALDAS</b>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 127: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACION DE CALDAS como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor y se relaciona como contratista a OMICRON DEL LLANO S.A.S quien no hace parte del proponente plural CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR quien es el proponente interesado que esta aportando la experiencia para acreditar.

- Folio 128-179: ACTAS DE RECIBO FINAL debidamente suscritas.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Revisada la documentación aportada, la Entidad evidencia lo siguiente:

1) Dentro de los documentos relacionados en la convocatoria, el proponente señala los socios que integran la firma EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. (ZULMA CAROLINA GONZÁLES BARÓN 40%, VALENTINA ROMERO GONZÁLES 30% y JULIANA ROMERO GONZÁLES 30%).

2) Para acreditar la experiencia, aporta el contrato N° LP-SV-014-2020-04092020-0846; ejecutado por OMICRON DEL LLANO S.A.S. empresa que según la certificación de la composición accionaria no tiene relación con los integrantes del oferente plural.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde aclare el tipo de vinculación de la firma OMICRON DEL LLANO S.A.S. en la persona jurídica EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., esto con el fin de tener en cuenta el presente contrato para efectos de verificación.

El proponente mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2024 a las 9:07 pm. remite documento de aclaración con el fin de subsanar lo requerido por la entidad y aporta lo siguiente:

- CERTIFICACION DE COMPOSICION ACCIONARIA Y DE SOCIOS DE EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S documento debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación.

Teniendo en cuenta que se verifico tanto la composicion accionaria como los contratos relacionados en el RUP donde se evidencia que la experiencia fue ejecutada por OMICRON DEL LLANO S.A.S el cual hace parte de las EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2249,17 SMML en el contrato ejecutado.

<b>Contrato 2: No</b>	<b>236 DE 2018</b>
<b>RUP:</b>	<b>071</b>
<b>Objeto:</b>	<b>MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUBIALES SEDE ALTO TILLAVA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEPUERTO GAITAN-META</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	9/07/2018	Sumatoria según % del PE	1394,32
Fecha de terminación	8/02/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.165.027.658,08		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1406,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1394,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,11%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	OMICRON DEL LLANO S.A.S 99,11% CURVA CONSTRUCCIÓN URBANISMO VÍAS Y ARQUITECTURA LTDA 0,89%
	<b>Contratante:</b>		<b>MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)</b>

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 65-66: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS, debidamente suscrito, en donde se evidencia que ninguno de los dos integrantes hacen parte del proponente plural CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR quien es el proponente interesado que esta aportando la experiencia para acreditar.</li> <li>- Folio 67-69: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO ESCUELAS, fecha de inicio, fecha de terminación, valor y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.</li> <li>- Folio 70-72: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</li> <li>- Folio 73-96: ACTAS MODIFICATORIAS debidamente suscritas.</li> <li>- Folio 97-126: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Revisada la documentación aportada, la Entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) Dentro de los documentos relacionados en la convocatoria, el proponente señala los socios que integran la firma EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. (ZULMA CAROLINA GONZÁLES BARÓN 40%, VALENTINA ROMERO GONZÁLES 30% y JULIANA ROMERO GONZÁLES 30%).</p> <p>2) Para acreditar la experiencia, aporta el contrato N° 236-2018; ejecutado por OMICRON DEL LLANO S.A.S. empresa que según la certificación de la composición accionaria no tiene relación con los integrantes del oferente plural.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde aclare el tipo de vinculación de la firma OMICRON DEL LLANO S.A.S. en la persona jurídica EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., esto con el fin de tener en cuenta el</p>
<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b></p>	<p>El proponente mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2024 a las 9:07 pm. remite documento de aclaración con el fin de subsanar lo requerido por la entidad y aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DE COMPOSICION ACCIONARIA Y DE SOCIOS DE EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S documento debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que se verifico tanto la composicion accionaria como los contratos relacionados en el RUP donde se evidencia que la experiencia fue ejecutada por OMICRON DEL LLANO S.A.S el cual hace parte de las EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1394,32 SMML en el contrato ejecutado.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y se le requiere subsanar los contratos aportados.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>
<p><b>Observación general a la Subsanación:</b></p>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y se le requiere subsanar los contratos aportados.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>

MEM

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	% Participación cuando aplique	Presupuesto Estimado	No. Convocatoria	No. Proponente
CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR			\$ 3.257.280.000,00	2024-O-014 CARIBE3	2
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	901.347.937-4	99%			
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822.006.084-8	1%			

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme		

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 1.353.101.630	25,47%	Menor o igual a 70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 5.312.266.070			
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 4.427.511.970	17,31	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 255.849.160			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 4.401.599.840	8004,95	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 549.860			
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 4.427.511.970	\$ 4.171.662.810,00	Mayor o igual a \$ 325.728.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 255.849.160			
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 4.401.599.840	1,11	Mayor o igual a 0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 3.959.164.440			
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 4.401.599.840	0,83	Mayor o igual a 0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 5.312.266.070			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

CONSORCIO SUBSIDIOS CARIBE 3 - EGR

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-014 CARIBE 3**

**OBJETO:** Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**PROPONENTE CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024**

Representada por: Luis Carlos Perez Méndez, C.C. 17589706

**Integrante 1: CONYCA SOLUCIONES SAS**, con 95%

NIT 900701968-7

R/L: Luis Carlos Perez Méndez, C.C. 17589706

**Integrante 2: CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SAS, ZOMAC** con 5%

NIT 901508733-0

R/L: Nolys Aleyda Acosta Morales, C.C. 1116805793

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	8-10	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/05/2024, suscrita por el representante del proponente.</p> <p>La carta de presentación de la oferta no tiene la declaración contenida en el numeral 17, según el cual, <i>17. Declaro que para la presentación de la propuesta conocí y acepto la matriz de riesgos.</i></p> <p><b>SUBSANAR:</b></p>

				<p>Aportar un alcance de la carta de presentación en el sentido de incluir la declaración del numeral 17, según el cual, <i>17. Declaro que para la presentación de la propuesta conocí y acepto la matriz de riesgos.</i></p> <p><b>SUBSANÓ:</b> Aportó el alcance solicitado</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta</b></p>	<p>5.2.1.12 5.2.1.13</p>	<p>110-112</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante acredita ser ingeniero civil con Matricula Profesional Número 25202-62203 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>5.2.1.2</p>	<p>17-24 26-34</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 02/05/2024 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado de Asamblea Constitutiva del 10 de febrero de 2014, inscrita el 14 de febrero de 2014 bajo el número 01807141 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Lirely Rosiris Urango Pizarro C.C. 52787870 y T.P.149239</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 02/05/2024 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Tiene límite de contratación hasta quinientos millones de pesos m/te (\$500.000.000), Tratando se de contrataciones superiores a esta suma, debe contar con la aprobación de la asamblea general de accionistas. Aporta acta No. 15 del 25 abril de 2024, mediante la cual se autoriza al representante legal a participar en la convocatoria y a suscribir los contratos. <b>Domicilio:</b> Arauca</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Por Acta No. 1 del 21 de junio de 2021 de la Notaria Unica De Providencia de Arauca, inscrito en la Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2021, con el No. 9792 del Libro IX,</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Ronal Yecid Alarcon Reyes C.C. No. 1.116.793.883 253517-T</p>
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3	37-38	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 27/04/2024</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley</p> <p><b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración será igual al termino de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	41 43	CUMPLE	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	48-50 52-54	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 04/05/2024.</p> <p><b>Integrante 2:</b> La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 07/05/2024.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de	5.2.1.6	59-61 63-64	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 04/05/2024.

la Procuraduría General de la Nación				<b>Integrante 2:</b> La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 07/05/2024.
Constancia de antecedentes judiciales	5.2.1.7	70 74	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 04/05/2024. <b>Integrante 2:</b> El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 07/05/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	71 76	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado del 04/05/2024. <b>Integrante 2:</b> El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado del 07/05/2024.
<p><b>Póliza de Seriedad de Oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de mayo de 2024</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses: 10 de septiembre de 2024</b></p> <p><b>Valor Presupuesto: \$ 3.257.280.000</b></p> <p><b>10%: \$325.728.000</b></p>	5.2.1.9	82-86	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Previsora Seguros</p> <p><b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares</p> <p><b>Póliza No:</b> 3016724</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024</p> <p><b>Participación:</b> Indica</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 325.728.000</p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 15/05/2024</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/05/2024 hasta el 10/09/2024</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta comprobante de pago</p> <p><b>SUBSANAR:</b> Aportar comprobante de pago de la póliza</p> <p><b>SUBSANÓ:</b> Aportó comprobante de pago de la póliza</p>
Registro Único Tributario	5.2.1.10	90-93 95-98	<b>CUMPLE</b>	Presentan Registro Único Tributario

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	5.2.1.11	101-103 105-107	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la revisora fiscal y adjunta credenciales. <b>Integrante 2:</b> Aporta el certificado suscrito por el representante legal manifestando que no está obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.
<b>Certificación para sociedades anónimas</b>	5.2.1.14		<b>NO APLICA</b>	
<b>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio</b>	5.2.1.15	115-267 270-323	<b>CONSULTADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de 06/05/2024. Se consulta RUES el 20/05/2024 y no registra multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de 02/05/2024. Se consulta RUES el 20/05/2024 y no registra multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	5.2.1.16	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/05/2024)
<b>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</b>	5.2.1.17	326 328	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 19/04/2024 <b>Integrante 2:</b> El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/04/2024 <b>Representante suplente:</b> No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 01/05/2024

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-014-CARIBE 3** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:** Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota certifica que el integrante 1 a la fecha cuenta con 4 contratos adjudicados a la fecha:

1. SDO 351938- CW-RFB SINCELEJO
2. SDO 351939-CW-RFB SDO 351939-CW-RFB
3. SDO 376290-CW-RFB SARAVERA LOTE 1
4. SDO 376290-CW-RFB ARAUCA LOTE 3

Igualmente, el integrante 1 hace parte del CONSORCIO VIVIENDAS M&G único habilitado dentro de la Convocatoria 2024-O-010-CENTRO 1 Y 2



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>2024-O-014 CARIBE 3</b>
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELIBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2024
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO VIVIENDAS CÓRDOBA 2024</b>
Representante Legal:	LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ C.C: 17.589.706

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes  
Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.968-7	95,00%	SI
2	CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S ZOMAC	901508733-0	5,00%	NO

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

**A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.**

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE																	
	<b>B.</b>	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	<table border="1"> <tr> <td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td> <td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td> </tr> <tr> <td align="center">De 1 hasta 12</td> <td align="center">100 %</td> </tr> <tr> <td>Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</td> <td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td> </tr> <tr> <td align="center">De 1 hasta 14</td> <td align="center">100%</td> </tr> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 12	100 %	Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 14	100%	<table border="1"> <tr> <td align="center">3-1-106401-007-2023</td> <td align="center">3069,82</td> </tr> <tr> <td align="center">026-2021</td> <td align="center">11500,00</td> </tr> <tr> <td align="center">012-2021</td> <td align="center">4292,88</td> </tr> <tr> <td align="center">20019-O-043-ARAUCA</td> <td align="center">580,24</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>19442,94</b></td> </tr> </table>	3-1-106401-007-2023	3069,82	026-2021	11500,00	012-2021	4292,88	20019-O-043-ARAUCA	580,24	<b>TOTAL</b>	<b>19442,94</b>
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)																					
De 1 hasta 12	100 %																					
Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)																					
De 1 hasta 14	100%																					
3-1-106401-007-2023	3069,82																					
026-2021	11500,00																					
012-2021	4292,88																					
20019-O-043-ARAUCA	580,24																					
<b>TOTAL</b>	<b>19442,94</b>																					

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o mejoramiento de vivienda o edificaciones.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.

<b>Presupuesto Estimado PE</b>	\$ <b>3.257.280.000,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)</b>	\$ <b>3.257.280.000,00</b>	Pesos
	<b>2.505,60</b>	SMMLV

Presupuesto Estimado PE - MYPIME de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	3.257.280.000,00	Pesos
		2.505,60	SMMLV

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente**

Contrato 1: No	<u>3-1-106401-007-2023</u>
RUP:	<u>63</u>
Objeto:	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO CAICEDO Y PUERTO LEGUIZAMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	5/06/2023	Sumatoria según % del PE	<u>3069.82</u>
Fecha de terminación	5/10/2023		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.748.416.077,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3231,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3069,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONYCA SOLUCIONES S.A.S 95%</u> BRACOL GROUP S.A.S
Contratante:		<u>PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA</u>	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 346-396: CONTRATO documento debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO ESCUELAS PUTUMAYO.

- Folio 398-402: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUPREVISORA como contratante, debidamente suscrita.

- Folio 404-415: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUPREVISORA como contratante, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO ESCUELAS PUTUMAYO, fecha de inicio, fecha de terminación, valor y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (B) de la experiencia específica, en un total de 3069,82 SMML, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONYCA SOLUCIONES S.A.S 95% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	<u>026-2021</u>
RUP:	<u>52</u>
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LOS DIANOSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO RP Y T5, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	9/12/2021	Sumatoria según % del PE	<u>11500.00</u>
Fecha de terminación	8/05/2022		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 23.000.000.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	23000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11500,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONYCA SOLUCIONES S.A.S 50%</u> VANUR S.A.S 50%
Contratante:		<u>SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S. A</u>	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 418-459: CONTRATO y OTROSI No. 1 documentos debidamente suscritos.

- Folio 462-467: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.

- Folio 469-475: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUAGRARIA como contratante, debidamente suscrita, en donde acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor final del contrato y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (B) de la experiencia específica, en un total de 11500,00 SMML, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONYCA SOLUCIONES S.A.S 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	<u>012-2021</u>
RUP:	<u>46</u>
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACION DE VIVIENDA EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	11/03/2021	Sumatoria según % del PE	<u>4292.88</u>
Fecha de terminación	11/09/2021		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.800.383.462,00		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8585,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4292,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAVALSA S.A.S 50% <b>CONYCA SOLUCIONES S.A.S 50%</b>
	<b>Contratante:</b>		<b>SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S. A</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 478-526 CONTRATO y OTROSI No. 1, 2 y 3 documentos debidamente suscritos.</p> <p>Folio 528-532: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 534-536: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUAGRARIA como contratante, debidamente suscrito, en donde acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CYC PROVIDENCIA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor final del contrato y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (B) de la experiencia específica, en un total de 4292,88 SMML, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONYCA SOLUCIONES S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 4: No</b>	20019-O-043-ARAUCA		
<b>RUP:</b>	41		
<b>Objeto:</b>	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA"		
<b>Fecha de iniciación:</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/07/2020	Sumatoria según % del PE	580,24
<b>Fecha de terminación</b>	22/01/2021		
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 1.817.800.779,00		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	2000,82		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	580,24		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	29,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR 40% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 30% <b>CONYCA SOLUCIONES S.A.S 29%</b> INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S 1%
	<b>Contratante:</b>		<b>FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 539-580 CONTRATO documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 582-588: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por FIDUAGRARIA como contratante, debidamente suscrito, en donde acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor final del contrato.</p> <p>Folio 590-592: ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO, documento debidamente suscrito en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (B) de la experiencia específica, en un total de 580,24 SMML, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONYCA SOLUCIONES S.A.S 29% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de <b>HABILITADO</b> para continuar en el proceso de selección.</p>
-----------------------------	---

**VERIFICACIÓN FINANCIERA**

**DEFINITIVA**

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	% Participación cuando aplique	Presupuesto Estimado	No. Convocatoria	No. Proponente
<b>CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024.</b>			\$ 3.257.280.000,00	2024-O-014 CARIBE3	<b>3</b>
CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968-7	95%			
CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S ZOMAC	901.508.733-0	5%			

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024.**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 7.418.622.214	34,78%	Menor o igual a 70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 21.328.593.095			
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 19.746.348.894	2,66	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 7.418.622.214			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 2.804.071.375	110,08	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 25.472.225			
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 19.746.348.894	\$ 12.327.726.680,90	Mayor o igual a \$ 325.728.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 7.418.622.214			
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 2.804.071.375	0,20	Mayor o igual a 0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 13.909.970.881			
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 2.804.071.375	0,13	Mayor o igual a 0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 21.328.593.095			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **CONSORCIO VIVIENDA CÓRDOBA 2024.**

**CUMPLE**

**OBSERVACIÓN GENERAL:**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-014 CARIBE 3**

**OBJETO:** Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

<p align="center"><b>PROPONENTE CONSORCIO VERTEC</b>  <b>Representada por:</b> Rafael Andres Camacho Navarro, C.C. 7184740</p> <p align="center"><b>Integrante 1: OHM INVERSIONES S.A.S., con 70 %</b>  <b>NIT 900969692-0</b>  R/L: Yesica Paola Ocampo Afanador, C.C. 38602221</p> <p align="center"><b>Integrante 2: VERTICAL INFRAESTRUCTURA SAS con 30 %</b>  <b>NIT 901656915-8</b>  R/L: Nancy Ariadna Velasco Calvo, C.C. 51903393</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	5.2.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/05/2024, suscrita por el representante del proponente.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta</b>	5.2.1.12 5.2.1.13	404-405	<b>CUMPLE</b>	El representante acredita ser ingeniero civil con Matricula Profesional Número 15202-157762 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	5.2.1.2	6-15 16-24	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 02/05/2024 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Cartagena  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 21 de Abril de 2016, inscrito el 11 de Mayo de 2016 bajo el número 123,448 del Libro IX  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Maira Alejandra Cabarcas Manjarrez C.C. 1128044095</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29/04/2024  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones de contratación.  <b>Domicilio:</b> Arauca  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 15 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 23 de noviembre de 2022, con el No. 02902002 del Libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3	25-28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 05/03/2024  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley  <b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.</p>

				<b>Duración:</b> La duración será igual al termino de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	29 30-31 32	<b>CUMPLE</b>	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	371-372 364-365	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 08/05/2024. <b>Integrante 2:</b> La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 08/05/2024. <b>Representante:</b> No está reportado como responsables fiscales, de acuerdo con consulta del 20/05/2024.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	369-370 362-363	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 08/05/2024. <b>Integrante 2:</b> La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 08/05/2024. <b>Representante:</b> No registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con consulta de 20/05/2024.
Constancia de antecedentes judiciales	5.2.1.7	373 367	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 08/05/2024. <b>Integrante 2:</b> El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 08/05/2024. <b>Representante:</b> No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con consulta de 20/05/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	375 366	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado del 08/05/2024. <b>Integrante 2:</b> El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado del 08/05/2024. <b>Representante:</b> No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 20/05/2024.

<b>Póliza de Seriedad de Oferta</b>  <b>Cierre: 10 de mayo de 2024</b>  <b>Cuatro (4) meses: 10 de septiembre de 2024</b>  <b>Valor Presupuesto:</b> <b>\$ 3.257.280.000</b>  <b>10%: \$325.728.000</b>	5.2.1.9	376-390	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No:</b> NB-100321494 Certificado: 71950379 <b>Tomador:</b> CONSORCIO VERTEC <b>Participación:</b> Indica <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 325.728.000 <b>Fecha de expedición:</b> 08/05/2024 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/05/2024 hasta el 10/10/2024 <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago
<b>Registro Único Tributario</b>	5.2.1.10	391-395 396-398	<b>CUMPLE</b>	Presentan Registro Único Tributario
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	5.2.1.11	399-400 402-403 401	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la revisora fiscal y adjunta credenciales. <b>Integrante 2:</b> Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la representante legal
<b>Certificación para sociedades anónimas</b>	5.2.1.14		<b>NO APLICA</b>	
<b>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio</b>	5.2.1.15	33-51 52-361	<b>EN VERIFICACIÓN</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de 09/05/2024. Pendiente consulta RUES. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de 29/04/2024. Pendiente consulta RUES
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	5.2.1.16	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/05/2024)

<p><b>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</b></p>	<p><b>5.2.1.17</b></p>	<p>406 407</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 08/05/2024 <b>Integrante 2:</b> El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 09/05/2024</p>
--	------------------------	--------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-014-CARIBE 3** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VERTEC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:** Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo*

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

**Fidubogota:** No reportó



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico								
Convocatoria No.	2024-O-014 CARIBE 3							
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELIBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.							
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2024							
Tipo de Proponente:	CONSORCIO							
No de Proponente:	4							
Proponente:	CONSORCIO VERTEC							
Representante Legal:	RAFAEL ANDRES CAMACHO NAVARRO C.C.: 7.184.740							
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>								
<b>Evaluación correspondiente a:</b>								
Verificación de requisitos habilitantes								
Definitivo verificación de requisitos habilitantes								
				<b>X</b>				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)				
1	OHM INVERSIONES S.A.S	900.969.692-0	70,00%	SI				
2	VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S	901.656.915-8	30,00%	SI				
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:								
<b>A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.</b>								
El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE			
	<b>a.</b>	<p style="font-size: small;">La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; font-size: x-small;">                 Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia solicitada. De 1 hasta 12             </td> <td style="width: 50%; font-size: x-small;">                 Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100%             </td> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small;">                 Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia solicitada. De 1 hasta 14             </td> <td style="font-size: x-small;">                 Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100%             </td> </tr> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia solicitada. De 1 hasta 12	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100%	Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia solicitada. De 1 hasta 14	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100%	876 DE 2012 RUP-93	13466,24
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia solicitada. De 1 hasta 12	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100%							
Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia solicitada. De 1 hasta 14	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100%							
			006-MDNARC-JOLA-2013RUP-114	51742,61				
			COP-227 de 2015RUP-125	227195,49				
			PN DIRAF No.06-6-10082-19 RUP-145	5213,91				
			Contrato No.065-2021RUP -	532,97				
			<b>TOTAL</b>	<b>298151,22</b>				
<b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.								
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>VIVIENDA:</b> Edificación acondicionada para que habiten personas.</li> <li>- <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.</li> <li>- <b>EDIFICACIÓN:</b> Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.</li> <li>- <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>- <b>RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>- <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> </ul>								
<b>Nota 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.								
<b>Nota 4:</b> La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.								
<b>Nota 5:</b> El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.								
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.								
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones								
Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.								
Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad								
tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.								
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.								
<b>Presupuesto Estimado PE</b>		<b>\$</b>	<b>3.257.280.000,00</b>	Pesos				

Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	3.257.280.000,00	Pesos
		2.505,60	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	3.257.280.000,00	Pesos
		2.505,60	SMMLV

Contrato 1: No	<b>876 DE 2012 RUP-93</b>		
Objeto:	Construcción de la primera etapa del rancho de tropa centro de bienestar del soldado para la policía militar No. 15 (BPM 15-BACATA), para el batallón de apoyo de servicios para la educación militar (BASEM) y el batallón de ASPC No. 13 cacique Tisquesuzza (BAS 13) en el cantón norte de Bogotá		

Fecha de iniciación:	Dia/Mes/Año	1/10/2012	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:		13/12/2013	Sumatoria según % del PE	13466,24
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.938.345.864,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13466,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		13466,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante</th> <th>Entidad</th> </tr> <tr> <td>100,00%</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Contratante:</td> <td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL COMANDO DE INGENIEROS</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante	Entidad	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A)	Contratante:			MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL COMANDO DE INGENIEROS
Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante	Entidad										
100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A)										
Contratante:			MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL COMANDO DE INGENIEROS										

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y En donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas.

Una vez verificada la documentación aportada por el proponente se evidencia que el presente contrato fue ejecutado por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. y según lo establecido en los términos de referencia que: "Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. ". Por lo anteriormente expuesto, es claro que el proponente no allegó el documento de composición accionaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde aclare el tipo de vinculación de la firma MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A en la persona jurídica VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS, esto con el fin de tener en cuenta el presente contrato para efectos de verificación.

El proponente mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2024 a las 5:29 pm. remite documento de aclaración con el fin de subsanar lo requerido por la entidad y aporta lo siguiente:

- CERTIFICACION DE COMPOSICION ACCIONARIA DE VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S documento debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación.

Teniendo en cuenta que se verifico tanto la composición accionaria como los contratos relacionados en el RUP donde se evidencia que la experiencia fue ejecutada por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A el cual hace parte de VERTICAL INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.

Contrato 2: No	<b>006-MDNARC-JOLA-2013 RUP-114</b>		
Objeto:	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la construcción de inmuebles para el proyecto de infraestructura ALFA SEXTANTIS de la escuela naval Almirante Padilla. CONSTRUCCION EDIFICIO DE AULAS.		

Fecha de iniciación:	Dia/Mes/Año	5/09/2013	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:		31/08/2015	Sumatoria según % del PE	51742,61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	35.095.109.324,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		54465,91		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		51742,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante</th> <th>Entidad</th> </tr> <tr> <td>95,00%</td> <td>95,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S 95% (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Contratante:</td> <td>ARMADA NACIONAL</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante	Entidad	95,00%	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S 95% (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A)	Contratante:			ARMADA NACIONAL
Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante	Entidad										
95,00%	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S 95% (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A)										
Contratante:			ARMADA NACIONAL										

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por LA ARMADA NACIONAL, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y En donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Una vez verificada la documentación aportada por el proponente se evidencia que el presente contrato fue ejecutado por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. y según lo establecido en los términos de referencia que: "Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas." . Por lo anteriormente expuesto, es claro que el proponente no allegó el documento de composición accionaria.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde aclare el tipo de vinculación de la firma MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. en la persona jurídica VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS, esto con el fin de tener en cuenta el presente contrato para efectos de verificación.</p>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>El proponente mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2024 a las 5:29 pm. remite documento de aclaración con el fin de subsanar lo requerido por la entidad y aporta lo siguiente:</p> <p>- CERTIFICACION DE COMPOSICION ACCIONARIA DE VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S documento debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que se verifico tanto la composicion accionaria como los contratos relacionados en el RUP donde se evidencia que la experiencia fue ejecutada por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. a la cual hace parte de VERTICAL INFRAESTRUCTURAS S.A.S.</p> <p>El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>

<b>Contrato 3: No</b>	<b>COP-227 de 2015</b> <b>RUP-125</b>		
<b>Objeto:</b>	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá.		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año 31/12/2015	Componente que acredita Sumatoria según % del PE	Cantidad 227195,49
Fecha de terminación:	23/06/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 188.144.219.671,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	227195,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	227195,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A)</b>
	<b>Contratante:</b>		<b>ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y En donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas area cubierta construida de 7.656,25 m2</p> <p>- CERTIFICACION del contrato, debidamente suscrito.</p> <p>Una vez verificada la documentación aportada por el proponente se evidencia que el presente contrato fue ejecutado por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. y según lo establecido en los términos de referencia que: "Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas." . Por lo anteriormente expuesto, es claro que el proponente no allegó el documento de composición accionaria.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde aclare el tipo de vinculación de la firma MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. en la persona jurídica VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS, esto con el fin de tener en cuenta el presente contrato para efectos de verificación.</p>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>El proponente mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2024 a las 5:29 pm. remite documento de aclaración con el fin de subsanar lo requerido por la entidad y aporta lo siguiente:</p> <p>- CERTIFICACION DE COMPOSICION ACCIONARIA DE VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S documento debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que se verifico tanto la composicion accionaria como los contratos relacionados en el RUP donde se evidencia que la experiencia fue ejecutada por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. a la cual hace parte de VERTICAL INFRAESTRUCTURAS S.A.S.</p> <p>El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>		

<b>Contrato 4: No</b>	<b>PN DIRAF No.06-6-10082-19</b> <b>RUP-145</b>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE ACANDI EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA DE LA REGION DE POLICIA No. 6. A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año 31/07/2019	Componente que acredita Sumatoria según % del PE	Cantidad 5213,91
Fecha de terminación:	29/04/2021		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.473.951.538,03		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10427,83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5213,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S 50% (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A)</b>
<b>Contratante:</b>			<b>POLICIA NACIONAL - AREA INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por LA POLICIA NACIONAL - AREA INFRAESTRUCTURA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y En donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas area cubierta construida de 3.725,63 m2</p> <p>Una vez verificada la documentación aportada por el proponente se evidencia que el presente contrato fue ejecutado por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. y según lo establecido en los términos de referencia que : "Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP <b>deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.</b> La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. ". Por lo anteriormente expuesto, es claro que el proponente no allegó el documento de composición accionaria.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, donde aclare el tipo de vinculación de la firma MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A en la persona jurídica VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS, esto con el fin de tener en cuenta el presente contrato para efectos de verificación.</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>El proponente mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2024 a las 5:29 pm. remite documento de aclaración con el fin de subsanar lo requerido por la entidad y aporta lo siguiente:</p> <p>- CERTIFICACION DE COMPOSICION ACCIONARIA DE VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S documento debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que se verifico tanto la composicion accionaria como los contratos relacionados en el RUP donde se evidencia que la experiencia fue ejecutada por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A el cual hace parte de VERTICAL INFRAESTRUCTURAS S.A.S.</p> <p>El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>			

<b>Contrato 5: No</b>	<b>Contrato No.065-2021 RUP -</b>		
<b>Objeto:</b>	"Ejecutar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste la construcción de las Soluciones de Vivienda de Interés Social Rural de los hogares beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural, correspondientes a los proyectos verificados y validados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con cargo a los subsidios de la vigencia 2019, de acuerdo al ALCANCE AL ANEXO No. 1 CUADRO DE SFVISR EN MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, cumpliendo con lo exigido en el Manual Operativo y sus anexos."		
Fecha de iniciación:	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	21/06/2022	Sumatoria según % del PE	532,97
Fecha de terminación	22/04/2023		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.060.816.163,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1776,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	532,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Contratante:</b>			<b>OHM INVERSIONES S.A.S</b>
<b>Contratante:</b>			<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR – MADR 2019</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FIDUAGRARIA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>- CERTIFICACIÓN del contrato, debidamente suscrita. En donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas con un area total intervenida de 1851,44 m2</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN conformado por CONYCA SOLUCIONES S.A.S con un porcentaje de participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 11500 SMMLV, con un área intervenida de 3101,71 m2.</p> <p>El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>		

<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y se le requiere subsanar los contratos aportados. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.

Maria Paula Campos F.

Evaluador Técnico  
MARIA PAULA CAMPOS FRANCO

**VERIFICACIÓN FINANCIERA**

**HABILITADORA**

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	% Participación cuando aplique	Presupuesto Estimado	No. Convocatoria	No. Proponente
<b>CONSORCIO VERTEC</b>			\$ 3.257.280.000,00	2024-O-014 CARIBE3	4
<b>OHM INVERSIONES S.A.S.</b>	900.969.692-0	70%			
<b>VERTICAL INFRAESTRUCTURAS SAS</b>	901.656.915-8	30%			

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **CONSORCIO VERTEC**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROponente 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 20.057.752.324	58,50%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 34.287.987.589				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 32.006.269.671	1,88	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 16.993.974.376				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 5.943.905.673	181,03	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 32.833.073				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 32.006.269.671	\$ 15.012.295.294,30	Mayor o igual a	\$ 325.728.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 16.993.974.376				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 5.943.905.673	0,42	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 14.230.235.265				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 5.943.905.673	0,17	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 34.287.987.589				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **CONSORCIO VERTEC**

**CUMPLE**

**OBSERVACIÓN GENERAL:**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-014 CARIBE 3**

**OBJETO:** Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

<p align="center"><b>PROPONENTE CONSORCIO CARIBE 3</b>                      Representada por: Nancy Rubí Riaño Ojeda, C.C. 40370612</p> <p align="center"><b>Integrante 1: CONSTRUCCIONES S S LTDA</b>, con 50 %                      NIT 800201990-1                      R/L: Juan Gonzalo Soto Builes, C.C. 3351501</p> <p align="center"><b>Integrante 2: GEO K SAS</b> con 50 %                      NIT 900029852-1                      R/L: Nancy Rubí Riaño Ojeda, C.C. 40370612</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29/04/2024, suscrita por el representante del proponente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	11-13	CUMPLE	Aporta cédula No. 88230626, Matricula Profesional Número 1 54202-78510 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), de Hector Hernando Cuellar de Fex, sin embargo, no obra el abono de la oferta.  <b>SUBSANAR:</b> Deberá aportar el documento en el que el ingeniero Hector Hernando Cuellar de Fex abona la oferta

				<b>SUBSANÓ:</b> Aportó lo solicitado
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>5.2.1.2</b>	30-37 18-26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 02/05/2024  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 4.456, otorgada en la Notaría 18a de Medellín, en julio 21 de 1993, inscrita el julio 27 de 1993, en el libro 9o., folio 1141, bajo el No. 7.985,  <b>Término de Duración:</b> 21/07/2040  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 25/04/2024  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones de contratación.  <b>Domicilio:</b> Cúcuta  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 966 del 22 de abril de 2005 de la Notaria 26 de Bogotá, inscrita inicialmente el 23 de junio de 2005 bajo el No. 00997613 del Libro IX y posteriormente en la Cámara de Comercio Cúcuta, el 22 de febrero de 2022, con el No. 9381057 del Libro IX  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<b>Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):</b>	<b>5.2.1.3</b>	15-16 39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 29/04/2024  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Villavicencio  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley  <b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.  <b>Duración:</b> La duración será igual al termino de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	9	CUMPLE	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	45-47 41-43	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 09/05/2024.  <b>Integrante 2:</b> La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 02/04/2024.  <b>Representante:</b> No está reportado como responsables fiscales, de acuerdo con consulta del 20/05/2024.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	53-55 49-51	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 09/05/2024.  <b>Integrante 2:</b> La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 02/04/2024.  <b>Representante:</b> No registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con consulta de 20/05/2024.</p>
Constancia de antecedentes judiciales	5.2.1.7	59 57	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 09/05/2024.  <b>Integrante 2:</b> El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 02/04/2024.  <b>Representante:</b> No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con consulta de 20/05/2024.</p>

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b></p>	<p>5.2.1.7</p>	<p>63 61</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado del 09/05/2024.  <b>Integrante 2:</b> El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado del 02/04/2024.  <b>Representante:</b> No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 20/05/2024.</p>
<p><b>Póliza de Seriedad de Oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de mayo de 2024</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses: 10 de septiembre de 2024</b></p> <p><b>Valor Presupuesto:</b> \$ 3.257.280.000</p> <p><b>10%: \$325.728.000</b></p>	<p>5.2.1.9</p>	<p>65-79</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares  <b>Póliza No:</b> CCS-100030210 Certificado: 100115162  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CARIBE 3  <b>Participación:</b> Indica  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9. de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 325.728.000  <b>Fecha de expedición:</b> 09/05/2024  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/05/2024 hasta el 20/09/2024  <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago</p>
<p><b>Registro Único Tributario</b></p>	<p>5.2.1.10</p>	<p>58-90 81-83</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presentan Registro Único Tributario</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>5.2.1.11</p>	<p>95 92-93</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal.  <b>Integrante 2:</b> Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal. No adjunta copia de la cédula de ciudadanía ni de la tarjeta profesional del profesional.  <b>SUBSANAR:</b>  En relación con el integrante 2, GEO K SAS, adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del revisor fiscal, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.1.11. de los términos de referencia.</p>

				<b>SUBSANÓ:</b> En relación con el integrante 2, GEO K SAS, adjuntó copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
<b>Certificación para sociedades anónimas</b>	<b>5.2.1.14</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio</b>	<b>5.2.1.15</b>	116-308 97-114	<b>CONSULTADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de 18/04/2024. Se consulta RUES no registra multas ni sanciones <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de 03/05/2024. Se consulta RUES no registra multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>5.2.1.16</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/05/2024)
<b>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</b>	<b>5.2.1.17</b>	310	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: No presenta.</b> <b>Integrante 2:</b> El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 09/05/2024  <b>SUBSANAR:</b> Aportar certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM de JUAN GONZALO SOTO BUILES, C.C. 3351501.  <b>SUBSANÓ:</b> Aportó certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM de JUAN GONZALO SOTO BUILES, C.C. 3351501.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-014-CARIBE 3** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CARIBE 3, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:** Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

**Fidubogota:** No reportó

aid

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico													
Convocatoria No.	2024-O-014 CARIBE 3												
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELIBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.												
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2024												
Tipo de Proponente:	CONSORCIO												
No de Proponente:	5												
Proponente:	<b>CONSORCIO CARIBE 3</b>												
Representante Legal:	NANCY RUBÍ RIAÑO OJEDA C.C. No. 40.370.612												
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>													
<b>Evaluación correspondiente a:</b>													
Verificación de requisitos habilitantes				X									
Definitivo verificación de requisitos habilitantes													
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)									
1	CONSTRUCCIONES S S LTDA	800.201.990-1	50,00%	NO									
2	GEO K SAS	900.029.852-1	50,00%	SI									
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:													
<b>A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.</b>													
El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.													
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">De 1 hasta 12</td> <td style="padding: 2px;">100 %</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada</td> <td style="padding: 2px;">Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">De 1 hasta 12</td> <td style="padding: 2px;">100%</td> </tr> </table> </div>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV	De 1 hasta 12	100 %	Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV	De 1 hasta 12	100%	C-037-2017RUP -004	15840,42	SI
	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV											
De 1 hasta 12	100 %												
Número de contratos con los cuales Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV												
De 1 hasta 12	100%												
<b>TOTAL</b>				<u>15840,42</u>									
<p><b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>VIVIENDA:</b> Edificación acondicionada para que habiten personas.</li> <li>- <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.</li> <li>- <b>EDIFICACIÓN:</b> Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.</li> <li>- <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>- <b>RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>- <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> </ul> <p><b>Nota 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.</p> <p><b>Nota 4:</b> La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p> <p><b>Nota 5:</b> El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.</p> <p>Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretenden acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.</p>													

Presupuesto Estimado PE	\$	3.257.280.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)	\$	3.257.280.000,00	Pesos
		2.505,60	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	3.257.280.000,00	Pesos
		2.505,60	SMMLV
Contrato 1: No	C-037-2017 RUP -004		
Objeto:	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DEL DISEÑO Y CONSTRUCCION JUNTO CON SUS OBRAS DE URBANISMO DE LAS 305 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL NUCLEADAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	13/03/2017	Sumatoria según % del PE	15840,42
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.375.201.401,64		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15840,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15840,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Contratante:		GEO K SAS
			CADIPAS ONG
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el CADIPAS ONG debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, número del RUP, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas con un área construida cubierta de 15.250 m2</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 15840,42 SMMLV.</p> <p>El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Maria Paula Campos F.

Evaluador Técnico  
MARIA PAULA CAMPOS FRANCO

**VERIFICACIÓN FINANCIERA**

**HABILITADORA**

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	% Participación cuando aplique	Presupuesto Estimado	No. Convocatoria	No. Proponente
<b>CONSORCIO CARIBE 3</b>			<b>\$ 3.257.280.000,00</b>	<b>2024-O-014 CARIBE3</b>	<b>5</b>
<b>CONSTRUCCIONES S S LTDA</b>	<b>800.201.990-1</b>	<b>50%</b>			
<b>GEO K SAS</b>	<b>900.029.852-1</b>	<b>50%</b>			

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme		

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **CONSORCIO CARIBE 3**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPOONENTE 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 442.887.183	0,90%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 49.040.980.600				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 35.441.412.381	86,89	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 407.887.183				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 25.136.215.548	8215,13	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 3.059.746				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 35.441.412.381	\$ 35.033.525.198,00	Mayor o igual a	\$ 325.728.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 407.887.183				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 25.136.215.548	0,52	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 48.598.093.417				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 25.136.215.548	0,51	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 49.040.980.600				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **CONSORCIO CARIBE 3**

**CUMPLE**

**OBSERVACIÓN GENERAL:**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA 2024-O-014 CARIBE 3**

**OBJETO:** Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELÍBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**PROPONENTE: CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CÓRDOBA 2024**

**Representante:** Saul Antonio Romero Ramos, CC 78761818

**Integrante 1: SAR CONSTRUCTOR S.A.S,** con 55 %

NIT 901387841-7

Saul Antonio Romero Ramos, CC 78761818

**Integrante 2: JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA,** con 45 %

CC 78696113

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/05/2024, suscrita por el representante.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	78-81	CUMPLE	Aporta abono de la propuesta suscrita por la ingeniera civil <b>LEDIS YULIETH RAMOS ZABALETA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 30579918 y Matrícula Profesional No. 22202221845, y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	6-9	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 09/05/2024 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 27 de mayo de 2020 de único accionista, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 49753 del libro ix del registro mercantil el 10 de junio de 2020.  <b>Término de Duración:</b> indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3	14-15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> No indica  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Sahagún Córdoba  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> No señala el cumplimiento por parte de la persona jurídica sino, por parte de su representante legal.  <b>Responsabilidad:</b> No señala el cumplimiento por parte de la persona jurídica sino, por parte de su representante legal.  <b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p> <p><b>SUBSANAR</b>  Deberá aportar otrosí aclaratorio del documento consorcial en el cual indique en las cláusulas tercera y cuarta que el cumplimiento de obligaciones y la responsabilidad será asumida por los integrantes del proponente plural, es decir, SAR CONSTRUCTOR S.A.S y JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA.</p> <p><b>SUBSANÓ</b>  Aportó lo solicitado</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	17 18	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica y de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	20-21 22	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportados como responsables fiscales, de acuerdo con los certificados de 02/05/2024 <b>Integrante 2:</b> La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 02/05/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	24-25 26	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con los certificados de 02/05/2024 <b>Integrante 2:</b> La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 02/05/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	28 29	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 02/05/2024 <b>Integrante 2:</b> La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 02/05/2024
Póliza de Seriedad de Oferta  Cierre: 10 de mayo de 2024  Cuatro (4) meses: 10 de septiembre de 2024  Valor Presupuesto: \$ 3.257.280.000  10%: \$325.728.000	5.2.1.9	33-35	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. <b>Póliza No:</b> M-100228997 Certificado: 14883011 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CÓRDOBA 2024 <b>Participación:</b> Indica <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" identificada con NIT. 830.055.897-7. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$325.728.000 <b>Fecha de expedición:</b> 08/05/2024 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/05/2024 hasta el 10/10/2024

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago
Copia del Registro Único Tributario – RUT	5.2.1.10	37-39 40-42	<b>CUMPLE</b>	Presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	44-57 58-76	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural.
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14		<b>NO APLICA</b>	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	5.2.1.15	83-160 161-257	<b>CONSULTADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de 09/05/2024. Se consultó RUES y no reporta sanciones ni multas <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de 09/05/2024. Se consultó RUES y no reporta sanciones ni multas
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/05/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	259 260	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 03/15/2024 <b>Integrante 2:</b> La persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 03/05/2024

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-014 CARIBE 3**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CÓRDOBA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

*Concentración de Contratos: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: No reportó

*(Handwritten signature)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico									
Convocatoria No.	2024-O-014 CARIBE 3								
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, TIERRALTA Y MONTELIBANO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.								
Fecha de diligenciamiento:	27/05/2024								
Tipo de Proponente:	CONSORCIO								
No de Proponente:	6								
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CÓRDOBA 2024								
Representante Legal:	SAÚL ANTONIO ROMERO RAMOS C.C.: 78.761.818								
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>									
<b>Evaluación correspondiente a:</b>									
Verificación de requisitos habilitantes									
Definitivo verificación de requisitos habilitantes									
<b>X</b>									
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)					
1	SAR CONSTRUCTOR S.A.S.	901387841-7	55,00%	SI					
2	JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA	78.696.113	45,00%	SI					
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:									
<b>A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.</b>									
El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.									
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE			
	a.	<p>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">                 Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada                  De 1 hasta 12             </td> <td style="width: 50%; text-align: center;">                 Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)                  100 %             </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">                 Número de contratos con los cuales Mioprima y/o emprendimiento y/o empresa de mujer cumple la experiencia acreditada                  De 1 hasta 14             </td> <td style="text-align: center;">                 Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)                  100%             </td> </tr> </table>		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 12	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100 %	Número de contratos con los cuales Mioprima y/o emprendimiento y/o empresa de mujer cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 14	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100%	RUP: 33.246-2018.	2646,89
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 12	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100 %								
Número de contratos con los cuales Mioprima y/o emprendimiento y/o empresa de mujer cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 14	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100%								
		RUP: 54.833-2019.	3738,96						
		<b>TOTAL</b>	<b>6385,85</b>						
<p><b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>VIVIENDA:</b> Edificación acondicionada para que habiten personas.</li> <li>- <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.</li> <li>- <b>EDIFICACIÓN:</b> Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.</li> <li>- <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>- <b>RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>- <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> </ul> <p><b>Nota 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.</p> <p><b>Nota 4:</b> La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p>									
Presupuesto Estimado PE		\$	3.257.280.000,00	Pesos					
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)		\$	3.257.280.000,00	Pesos					
			2.505,60	SMMLV					
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)		\$	3.257.280.000,00	Pesos					
			2.505,60	SMMLV					

Contrato 1: No	<u>RUP: 33.</u> <u>246-2018.</u>		
Objeto:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN 046 DE 2018, LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA 229 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS REVISADOS Y APROBADOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL CON CARGO A LOS SUBSIDIOS DE VIGENCIA 2018 EN CONCORDANCIA CON LOS DIAGNÓSTICOS Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS QUE SEA APROBADOS EN LA EJECUCIÓN DE DICHAS FASES QUE CONTIENE LOS GRUPOS DE ACUERDO AL ANEXO 1 CUADRO DE SFVSR EN MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO.		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año 24/09/2021	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	27/05/2022	Sumatoria según % del PE	2646,89
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.293.780.554,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5293,78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2646,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  <u>SAR CONSTRUCTOR S.A.S.</u>
	<b>Contratante:</b>		<u>FIDUAGRARIA S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS emitido por FIDUAGRARIA S.A. actuando únicamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo VISR, debidamente suscrito por la ING. JULIETH ROMERO GAMBOA quien actúa como Supervisora Unidad de Gestión VISR-FIDUAGRARIA S.A. En la que acredita número de contrato, número del RUP, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. Se evidencia la construcción de DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 2: No	<b>RUP: 54, 833-2019.</b>													
Objeto:	<b>ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE COMEDORES Y COCINAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</b>													
Fecha de iniciación:  Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado (pesos):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:  Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/11/2019</td> </tr> <tr> <td>31/10/2021</td> </tr> <tr> <td>\$ 4.852.777.777,00</td> </tr> <tr> <td>5341,37</td> </tr> <tr> <td>3738,96</td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/11/2019	31/10/2021	\$ 4.852.777.777,00	5341,37	3738,96	CONSORCIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sumatoria según % del PE</td> <td>3738,96</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	Sumatoria según % del PE	3738,96	
Día/Mes/Año														
20/11/2019														
31/10/2021														
\$ 4.852.777.777,00														
5341,37														
3738,96														
CONSORCIO														
Componente que acredita	Cantidad													
Sumatoria según % del PE	3738,96													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>Contratante:</b></td> <td style="text-align: center;"><b>MUNICIPIO DE MONTERIA</b></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA	<b>Contratante:</b>			<b>MUNICIPIO DE MONTERIA</b>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA											
<b>Contratante:</b>			<b>MUNICIPIO DE MONTERIA</b>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito.          ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA FASE II emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA, debidamente suscrito por la ING. JULIETH ROMERO GAMBOA quien actúa como Supervisora Unidad de Gestión VISR-FIDUAGRARIA S.A. En la que acredita número de contrato, número del RUP, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.          ACTA FINAL NUMERICA DE CANTIDADES, <u>documento no suscrito por la Entidad contratante y Contratista. Por tanto, no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.</u> subrayado fuera del texto</p> <p>Revisada la documentación aportada, la Entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante.          b. objeto del Contrato.  <u>c. principales actividades ejecutadas.</u>  <u>d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas.</u>          e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.          f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.          g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.          h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) " subrayado fuera del texto</p> <p>En la documentación aportada no se indica: <u>Principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas.</u></p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>													
Solicitud de Subsanación:	<p>El proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en el numeral 1) anteriormente citado.</p>													
Observaciones Subsanación Técnica:	<p>El proponente dentro de la etapa para subsanar por medio de correo electrónico del día viernes, 24 de mayo de 2024 5:23 p. m. presenta la siguiente documentación para acreditar lo solicitado por la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESTUDIO PREVIO documento no suscrito.</li> <li>- COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE INICIO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE REINICIO FASE II debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA FINAL DE OBRA FASE II debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA FINAL DE CANTIDADES emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA, debidamente suscrito. En donde se acredita las actividades ejecutadas junto con el área.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>													
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>													
<p><i>Kevin K. Cordero V.</i>          Evaluador Técnico</p>														

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	% Participación cuando aplique	Presupuesto Estimado	No. Convocatoria	No. Proponente
CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CORDOBA 2024			\$ 3.257.280.000,00	2024-O-014 CARIBE3	6
SAR CONSTRUCTOR S.A.S	901.387.841-7	55%			
JUAN IGNACIO PUPO GARCIA	78.696.113-4	45%			

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme		

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CORDOBA 2024

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 11.582.174.812	61,64%	Menor o igual a 70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 18.789.604.641			
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 14.987.691.628	23,18	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 646.486.350			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 1.055.247.702	1,65	Mayor o igual a 1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 639.101.939			
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 14.987.691.628	\$ 14.341.205.278,10	Mayor o igual a \$ 325.728.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 646.486.350			
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 1.055.247.702	0,15	Mayor o igual a 0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 7.207.429.829			
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 1.055.247.702	0,06	Mayor o igual a 0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 18.789.604.641			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CORDOBA 2024

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

--